

## EXTRACTO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Conforme a lo establecido en los artículos 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005.

Se expide el presente extracto de la sesión citada, a efectos de dar la publicidad oportuna, salvaguardando los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el que constan los asuntos que fueron tratados, dada cuenta y aprobadas las propuestas de resolución correspondientes, siguientes <sup>(1)</sup>:

### CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

- 1/ 496.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 2/ 497.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

### JURIDICO ADMINISTRATIVO

- 3/ 498.- Propuesta de resolución sobre el otorgamiento de Licencia urbanística para la construcción de una nave industrial destinada a Almacén y oficinas e instalaciones para su funcionamiento en la finca sita en la Avda. de la Reguera nº 6. PP-10. La Fuensanta. Parcela I.G.1.1, solicitada por Jamisa, CB. Expte 2255/2017.
- 4/ 499.- Propuesta de resolución sobre el otorgamiento de licencia urbanística de Primera ocupación de aparcamiento privado en superficie y entorno inmediato sito en la C/ Nápoles nº 7, solicitada por la Comunidad de Propietarios. Expte 6178/2017.
- 5/ 500.- Propuesta de resolución sobre el otorgamiento de licencia urbanística para la construcción de la 1ª Fase de un Colegio de Educación Infantil y Primaria consistente en la ejecución de las obras e instalaciones de 6 Aulas de educación infantil, Sala de usos múltiples, Zona de administración y Comedor en la finca sita en la Avda. de la Osa menor nº 4. PAU-4. Parcela FR-218, solicitada por la Comunidad de Madrid. Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Expte. 2276/2017.

(1) Señalizándose en su caso aquellos que fueron retirados (R) o quedaron sobre la mesa (M)

- 6/ 501.- Propuesta de resolución sobre el otorgamiento de licencia urbanística para vallado, con carácter provisional y en precario de la finca sita en el Camino de Pajarillas nº 68, solicitada por Comercial Hernando Moreno, SL. Expte 3292/2017.
- 7/ 502.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra D<sup>a</sup> K. J. R. C. por la instalación de terraza veladores sin la preceptiva licencia, anexa al bar denominado “Camposol” sito en la Av. de la ONU nº 72. Local 4. Expte. ES 8213/2017.
- 8/ 503.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra D<sup>a</sup> K. J. R. C. por no permitir el acceso de los funcionarios, debidamente acreditados al efecto, para efectuar las inspecciones y no prestando la colaboración necesaria para el desarrollo de las mismas al Bar denominado “Camposol” sito en la Avda. de la ONU nº 72 Local 4. Expte ES 8214/2017.
- 9/ 504.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra D<sup>a</sup> Y L. O. Q. por el incumplimiento del horario de cierre del bar denominado “Las Palmeras” sito en la C/ Empecinado nº 44. Expte ES 8215/2017.
- 10/ 505.- Propuesta de resolución sobre la terminación del procedimiento sancionador incoado contra L. A. F. M. por no permitir el acceso de los funcionarios, debidamente acreditados al efecto, para efectuar las inspecciones y no prestar la colaboración necesaria para el desarrollo de las mismas al Bar denominado “Mr. Player” sito en la C/ Zamora nº 6. Expte ES 8184/2017.
- 11/ 506.- Propuesta de resolución sobre la desestimación del recurso de reposición interpuesto por Rubig, SL contra el acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo en sesión celebrada el 25 de octubre de 2017 en el que se impone la sanción correspondiente al procedimiento sancionador incoado por superación del nivel de ruido permitido en el Bar-Restaurante denominado “Rosaura” sito en la Ctra M-506 Km. 7,6. Expte ES 8142/2017.

Siendo el acta de la presente sesión del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobada el día **veinticuatro de enero de dos mil dieciocho** yo, José Antonio Lorenzo Castillo, Gerente Municipal de Urbanismo expido el presente extracto a los efectos de publicidad oportunos en Móstoles a **veinticinco de enero de dos mil dieciocho**.

EL GERENTE



GMU  
GERENCIA  
MUNICIPAL  
URBANISMO  
MÓSTOLES